

**COLSECOR: el federalismo y la participación como ejes del desarrollo armónico en las comunicaciones convergentes para la Argentina futura**

*Para alcanzar el verdadero federalismo debemos pasar de la igualdad de derechos que tenemos los ciudadanos argentinos a la igualdad en el acceso a esos derechos.*

En el presente contexto electoral, desde la integración cooperativa COLSECOR llamamos a candidatas y candidatos de las distintas fuerzas políticas a comprometerse con el valor estratégico que tienen las comunicaciones para el bienestar social, el crecimiento cultural, el desarrollo económico y la cohesión territorial, es decir, para el futuro de las y los habitantes de la Argentina.

La Argentina tiene la oportunidad y el potencial para aprovechar la convergencia de las comunicaciones en beneficio del conjunto de las personas y del desarrollo armónico del país en una agenda que comprenda y ejercite plenamente esos valores. Pero ello no ocurrirá naturalmente sin políticas públicas acordes con los desafíos inéditos de la etapa actual.

Desde COLSECOR aportamos contenidos, redes de conexión y comunicaciones en 20 de las provincias argentinas y participamos junto a otros actores del sector cooperativo, a pequeñas y medianas empresas y al sector público provincial y nacional en la contribución al trabajo local y al desarrollo regional. Tenemos capilaridad y presencia federal en un país con escalas, capacidades y necesidades muy diferentes. El Estado Nacional debe atender esas diferentes escalas con especial acento en los eslabones más vulnerables para evitar la reproducción de brechas sociales, económicas, geográficas en el ecosistema de comunicaciones digitales.

La sociedad de la información precisa potenciar las características que han hecho de la Argentina un ejemplo único de diversidad en el ecosistema de comunicaciones, enriquecido por la presencia de más de 2000 organizaciones que conectan a las redes con personas, hogares e instituciones en todo el país, más de 700 operadores de televisión multicanal de pago y más de 3000 emisoras de radio y tv, sin contar las también numerosas productoras públicas, privadas, comunitarias y cooperativas.

Más y mejor comunicación es un imperativo del desarrollo como nación en los años venideros y es, además, un mandato que surge de los derechos ciudadanos a la libertad de expresión (que comprende el derecho de difundir, investigar y recibir opiniones y noticias diversas por todos los medios, incluyendo los digitales), al acceso a la cultura diversa, a medios de comunicación plurales y la inclusión de todos los sectores sociales en el uso de las TIC con criterios de servicio universal, pues hoy las tecnologías digitales son esenciales para la producción, circulación y distribución social amplia de los recursos culturales, comunicacionales e informativos.

El Estado, como garante de los mencionados derechos, tiene la responsabilidad indelegable de activar políticas públicas para que todas las personas tengan igualdad de oportunidades en la sociedad de la información, en un país con fuertes fracturas sociales, económicas, geográficas y culturales. Sabemos que entre los derechos consagrados en nuestra Constitución y la realidad de millones de argentinas y argentinos hay una distancia que las políticas públicas deben resolver. Ello demanda de la contribución de actores con intereses y posiciones diversas. En efecto, el objetivo de garantizar los derechos plenos a las comunicaciones no se logrará con mezquindades sino con espíritu de cooperación y compromiso activo con el desarrollo.

Así como la electrificación rural representó hace un siglo un avance estratégico del desarrollo argentino posibilitado en gran parte por la acción del movimiento cooperativo (que en la actualidad gestiona el 60% de la electrificación rural del país), hoy la economía agropecuaria, industrial y de servicios requiere de la conectividad a Internet con niveles de prestación, atención y capilaridad que están muy lejos de ser alcanzados en todo el territorio. Las asociaciones cooperativas han venido cubriendo este déficit de la estructuración del sector de las comunicaciones con resultados exitosos tanto en términos de inclusión social, cobertura, participación social y servicios de alta calidad. El desempeño del cooperativismo en comunicaciones tiene indicadores de eficacia superiores a los de prestadores comerciales, incluso cuando la regulación vigente discrimina injustamente a las cooperativas que, para lograr licencias que les permitan dar los servicios para satisfacer las necesidades de las poblaciones que las conforman, deben atravesar un burocrático proceso en Defensa de la Competencia del que están eximidos los demás operadores de servicios de comunicación, incluso aquellos que ostentan posición dominante a nivel nacional.

Es preciso, por lo tanto, diseñar políticas públicas estables que colaboren en superar los rasgos de desigualdad social, económica y geográfica que repercuten en las comunicaciones convergentes argentinas y eliminen los obstáculos regulatorios que discriminan a los prestadores cooperativos. La concentración económica del sector de las comunicaciones y su centralización geográfica en la zona metropolitana de Buenos Aires son, al mismo tiempo, causas y efectos de políticas insuficientes para revertir las asimetrías que relegan el desarrollo armónico, diverso y basado en la ciudadanía de todo el país.

El sector cooperativo está en condiciones de ampliar sus prestaciones en la medida en que el Estado disponga reglas claras, no discriminatorias y estables destinadas a compensar las asimetrías sociales y geográficas que postergan el desarrollo de las comunicaciones en el país y fomente una agenda productiva. Por ello, proponemos los siguientes ejes para el debate de estrategias y acciones de una agenda inclusiva y de progreso con el objetivo de ampliar el acceso a los recursos de la cultura, la comunicación y la información a través de los principios de igualdad, no discriminación, libertad de expresión -en su doble faz individual y colectiva-, diversidad y pluralismo:

1. Regular por ley: el sector de las comunicaciones necesita previsión y reglas estables, las que deben ser debatidas democráticamente con la participación de

todos los sectores políticos y en consulta con los distintos actores sociales y de organizaciones de todo el territorio;

2. Definir el acceso a la banda ancha de Internet como derecho ciudadano, a través de la concepción de las redes de conexión como “servicio de interés público”, promoviendo los principios de competencia entre distintos operadores; universalidad en la prestación; continuidad de los servicios; niveles de calidad mínima (velocidades mínimas de conexión) en todo el territorio; tarifas de interconexión reguladas por el Estado; desagregación de bucle local y compartición de infraestructura pasiva en los casos de operadores con posición significativa de mercado; y coherencia entre cuadros tarifarios y precios finales. Es necesario asimismo comprometer la instauración de una tarifa social para todos los servicios básicos alcanzados por la regulación (acceso a redes audiovisuales, de telecomunicaciones fijas y móviles y de conexión a Internet);
3. El Estado argentino cuenta con una empresa estratégica para colaborar activamente en esta tarea y posibilitar la integración territorial y la cohesión social en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, ARSAT. Su desempeño como constructora de infraestructuras y proveedora de conectividad merece ser reforzado con una integración societaria y una dirección que incorpore la participación federal para ayudar a la empresa a alcanzar mejor y mayor impacto social y económico. El rol de ARSAT ha sido y es fundamental para corregir las marcadas asimetrías en el acceso, explotación de recursos y tarifas de los operadores nacionales con posición significativa de mercado en las redes físicas esenciales para la operabilidad de servicios de conectividad a Internet, telefonía fija y televisión por cable respecto del resto de actores del sector, para estimular así el crecimiento de estos servicios y su mejor alcance por parte de la población;
4. Definir como los objetivos del “servicio de interés público” la universalización del acceso, la calidad de los servicios, la continuidad en las prestaciones, la mejora de las infraestructuras y las tarifas justas y equilibradas. Respecto del poder concedente de las licencias para prestar el “servicio público en competencia”, las jurisdicciones provinciales deben tener intervención, para apoyar así el objetivo de desarrollo sostenible, la capilaridad y la cohesión territorial;
5. Reconocer y compensar con políticas específicas el compromiso de los operadores que reinvierten la renta de sus actividades comunicacionales en el propio sector, animando políticas de estímulo a estas estrategias que impulsan un círculo virtuoso de inversión genuina en el sector para su desarrollo y activando el crédito productivo para PyMEs y cooperativas.
6. Las cooperativas, como actor sin fines de lucro, deben ser atendidas con políticas públicas que les permitan acceder a condiciones justas, por ejemplo eliminando abusos pasados y presentes en los nodos de interconexión a las redes nacionales e internacionales (fijas y móviles) que, al castigar a operadores no dominantes, terminan condicionando el acceso de vastos sectores de la población y de la geografía nacional a los recursos de la sociedad de la información. El acceso a

las licencias de comunicaciones por parte de las cooperativas no puede ser obturado por condiciones discriminatorias respecto de las que rigen para el resto de los prestadores;

7. Establecer reglas de regulación asimétrica para promover la economía local y las fuentes de trabajo, compensando los históricos beneficios de los grandes operadores y delimitando zonas de exclusión para la operación de servicios por parte de operadores de televisión satelital, de los operadores dominantes (con cuotas de mercado superiores al 30%) de telefonía y de televisión por cable en localidades con menos de 100.000 (cien mil) habitantes en las que existan actores locales pequeños y medianos que brinden esos servicios. Para ello, y en función de la recesión económica que impacto en los últimos años en parte importante de la cadena productiva e impidió a todos los actores del sector de las comunicaciones (grandes y pequeños) realizar las inversiones proyectadas, acceder a créditos y desplegar las inversiones proyectadas, se precisa prorrogar por cuatro (4) años la autorización de ingreso al sector de tv por cable para las operadoras de servicio básico telefónico, las que en su contrato de concesión tenían como objeto exclusivo de prestación dicho servicio telefónico, en localidades con menos de 100 mil habitantes. El objetivo es promover y alentar la diversidad de actores dentro del ecosistema de comunicaciones convergentes, permitiendo así la expresión de representaciones también diversas y una mayor competencia interna en el sector, tal y como estaba previsto en el proyecto de “ley corta” de telecomunicaciones que en 2018 tuvo media sanción por parte del Senado y que no fue, a posteriori, tratado en la Cámara de Diputados<sup>1</sup>. Para ello, como ocurre en otros países, es esencial resguardar el dinámico segmento de la televisión por cable que en la Argentina ha tenido un formidable desarrollo y más intensivo en generación de empleos que las telecomunicaciones;
8. Promover la producción local, independiente y nacional de contenidos para todas las redes de comunicación (con uso de espectro o con uso de redes físicas), mediante un fondo concursable que priorice la atención de las necesidades de productoras y operadores audiovisuales en las localidades que por escala necesitan del refuerzo de la política pública para desarrollar sus contenidos, así como de los licenciarios sin fines de lucro en particular, como política de estímulo a la diversidad de perspectivas y a la pluralidad de actores;
9. Los servicios pagos que funcionen como video a demanda y por catálogo ( “OTTs” , “over the top” ), al recaudar de su cartera de clientes en la Argentina, deben aportar con sus obligaciones tributarias correspondientes. Es preciso crear un fondo para mantenimiento y modernización de las redes de infraestructuras necesarias para la operación de estos servicios pagos de video con una tasa a pagar por parte de los OTTs. Este fondo a crear será diferente al Fondo de Servicio Universal (FSU) ya que su propósito no es el de la inclusión social y la integración geográfica (como en el caso del FSU), sino que está destinado a la reinversión en las infraestructuras que posibilitan la distribución y el transporte de aplicaciones, servicios y contenidos;

---

<sup>1</sup>Estos objetivos son además los mismos que se disponen en la Ley 28078 (Argentina Digital), en el Decreto 1340/16 y en la Resolución ENaCom 5641/17.

10. Definir por ley una autoridad de aplicación de la regulación de las comunicaciones convergentes con un diseño institucional que garantice la presencia activa de las distintas regiones geográficas argentinas, la diversidad política con representación de minorías, la equidad de género y la cabal competencia académica y profesional de sus miembros. La Argentina es un país formalmente federal. Los servicios de comunicaciones son esenciales para la cohesión y la integración del país y de sus distintos territorios. Los derechos de todos los habitantes deben ser comprendidos y garantizados en el diseño institucional de la autoridad de aplicación de las comunicaciones.

El sector cooperativo es un eslabón estratégico para el ecosistema de comunicaciones. Su función social quedó demostrada desde los tiempos en que la entonces empresa estatal de telefonía ENTel no brindaba servicio en 320 localidades y fueron las cooperativas las que, con vocación de servicio público, asumieron el desafío; lo mismo que cuando, tras la privatización, las incumbentes telefónicas en régimen de exclusividad decidieron no cubrir decenas de poblaciones; o cuando comenzaron a proveer servicios de televisión por cable y de conexión a Internet, a pesar de que las asimetrías de todos esos sectores representaron obstáculos en términos de tarifas de interconexión nacional e internacional; o, en el caso de la televisión por cable, cuando lograron brindar el servicio a precios razonables aún con el obstáculo de discriminación en el acceso a contenidos de interés relevante para el público por parte de actores con posición dominante en ese sector. Por ello, COLSECOR como integración cooperativa manifiesta su vocación y compromiso de impulsar una agenda amplia, plural e inclusiva para el futuro del sector e invita a las formaciones políticas que compiten en las elecciones a debatir y desarrollar las comunicaciones con esta perspectiva.

Cooperativa de Provisión y Comercialización de Servicios Comunitarios de  
Radiodifusión COLSECOR